

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8045

Fecha: 30-10-2017 16:48

CSN/C/P/MINETAD/TRI/17/08



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN TRILLO PME-4-15/02, REV. 1 SOBRE REQUISITOS DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN, AISLAMIENTO DE CONTENCIÓN Y CAMBIO TEMPERATURA DE SALAS DE BATERÍAS

Con fecha 19 de julio de 2017 (nº de registro del CSN 43382), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud presentada por CC.NN. Almaraz-Trillo, AIE (CNAT), de aprobación de la propuesta PME-4-15/02, revisión 1, de cambio de las ETF de CN Trillo para dar cumplimiento a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) nº 14 y nº 15 y a compromisos asociados a la renovación de la autorización de explotación (AE), de 3 de noviembre de 2017 de CN Trillo.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la AE.

Esta solicitud sustituye y anula la correspondiente a la PME 4-15/02, revisión 0, que fue remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas mediante escrito de 29 de septiembre de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 43412).

Con la propuesta PME-4-15/02, revisión 1, CNAT da cumplimiento a las ITC mencionadas, que establecen los requisitos de prueba sobre el sistema de extracción de emergencia del anillo (TL9) y sobre el sistema de ventilación para operaciones de manejo de combustible (TL6), así como los requisitos que deben cumplir las válvulas de aislamiento de contención de 12 y 24 pulgadas de los sistemas de purga y venteo en operación normal y accidente base de diseño. Adicionalmente, la propuesta incluye la modificación de la temperatura mínima de las salas de baterías del edificio eléctrico y del edificio de emergencia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la última revisión periódica de la seguridad.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de octubre de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen